

BASES DEL CONCURSO DE COMPANYIA D'UNIFORMES "Targeta de fidelització - 20 anys anant per feina"

1.- Objeto del concurso

Companyia d'Uniformes con domicilio en Carretera de Sant Hipòlit, 15, 08500 - VIC (Barcelona) , organiza la acción "Targeta de fidelització" para la promoción de la marca Companyia d'Uniformes y haciendo difusión a través de la web <http://ciauniformes.com/> (en adelante, el Site), de la página de Companyia d'Uniformes en Facebook (<https://www.facebook.com/CompanyiadUniformes/>) y de la página de Companyia d'Uniformes en LinkedIn (<https://www.linkedin.com/company/25172457/>).

Facebook y LinkedIn no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción ni está asociada a ella o a su Organizador. Los usuarios están proporcionando su información al Organizador y no a Facebook ni LinkedIn.

2.- Ámbito territorial de la promoción

2.1 El CONCURSO se llevará a cabo dentro del Estado Español.

2.2 El período promocional queda fijado a partir del 1 de febrero de 2018, hasta el 30 de junio de 2018.

3.- Forma de participar

3.1 Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que sigan el procedimiento establecido en las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de la empresa organizadora, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

3.2 Los participantes podrán participar las veces que quieran aunque sólo podrán optar a un premio de los ofrecidos.

4.- Premios de la promoción

4.1 Un jurado formado por integrantes de la empresa Companyia d'Uniformes serán los encargados de elegir los ganadores. Estos obtendrán el valor de la compra de su tarjeta de fidelización gratis para el año 2019.

Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio.

5.- Mecánica de la promoción

5.1 Cada persona que realice una compra en la tienda de Companyia d'Uniformes se le sellará una sección de la tarjeta de fidelización. Cada tarjeta estará compuesta por 4 secciones (4 compras). La tarjeta será válida del 1 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018.

Los registros deberán realizarse en los meses de la promoción. Companyia d'Uniformes se reserva el derecho de publicar los ganadores en la página de Facebook de Companyia d'Uniformes y, en su caso, en otras redes sociales tales como LinkedIn y/o otro medio

(mailing) en los que se haga referencia a la presente acción promocional, todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.1 de las presentes bases.

5.2 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de sus normas, sin opción a impugnar las mismas.

5.3. Promoción no acumulable a otras promociones y/o descuentos o tarifas especiales.

5.4. Promoción exclusiva para ventas en el mostrador de la tienda.

6.- Deliberación ganadores

6.1 El día 15 de enero de 2019 se elegirá los ganadores del concurso.

Companyia d'Uniformes se reserva el derecho a modificar, por razones justificadas, la fecha de la deliberación de los ganadores, lo que será comunicado con la suficiente antelación.

7.- Comunicación a los ganadores y entrega de los premios

7.1 El ganador será informado directamente por Companyia d'Uniformes mediante correo electrónico a la dirección facilitada o a través de un mensaje por correo electrónico, Facebook o teléfono durante el proceso de registro en la plataforma en los siete (7) días hábiles posteriores a la realización de la deliberación.

7.2 Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganado del premio, deberá, en el plazo de siete (7) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar expresamente el Premio y facilitar los datos solicitados para la entrega del premio. En caso de que no reciba la comunicación de aceptación del premio en los plazos previstos, se entenderá que el ganador renuncia al premio, declarándose el premio desierto.

7.3 Si en el plazo establecido en el apartado no se hubiera podido contactar con el ganador el premio podrá declararse desierto.

7.4 Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7.5 El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince (15) días laborables después del día de designación de los ganadores.

7.6 Companyia d'Uniformes se reserva el derecho de publicar el nombre de las personas ganadoras en el Site y en la página de Facebook de Companyia d'Uniformes una vez confirmada la aceptación de los premios.

8.- Reservas y limitaciones

8.1 Companyia d'Uniformes así como las empresas organizadoras y colaboradoras quedan exoneradas de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de

comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

8.2. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

8.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Companyia d'Uniformes quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el perfil utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

8.4. Companyia d'Uniformes no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción. Companyia d'Uniformes no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran subir.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado en su caso.

8.5 Companyia d'Uniformes queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

8.6. La adjudicación del Premio es personal e intransferible.

8.7. Companyia d'Uniformes se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.- Cesión de derechos

9.1 De las personas ganadoras

Además de lo anterior, Companyia d'Uniformes se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir el nombre y apellidos de las personas ganadoras en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de prensa escrita, TV, Internet, página web de Companyia d'Uniformes y sus perfiles o páginas de redes sociales tales como Facebook, LinkedIn o Youtube sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno más allá de la entrega del premio ganador conforme a estas bases.

Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial de España y por un plazo máximo de 3 años, sin perjuicio de que la utilización de medios como Internet hace que las emisiones puedan captarse más allá de los límites territoriales de dicho país y ámbito temporal indicado, sin que por ello se origine o produzca otros derechos u obligaciones, ni remuneración económica alguna.

10. Protección de datos

10.1. Los datos de los participantes en la PROMOCIÓN se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal (en adelante "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante "RDLOPD").

10.2. Estos datos se integrarán en el fichero automatizado que se halla inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es Companyia d'Uniformes, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo de la PROMOCIÓN y la entrega de premios objeto de la PROMOCIÓN y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Companyia d'Uniformes, incluidas comunicaciones comerciales por medios electrónicos (SMS, e-mail, etc.).

10.3. El Organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

10.4. Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: tecnipro@ciauniformes.com indicando la petición en que se concreta la solicitud.

10.5 La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

10.6 Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad de los datos introducidos, y Companyia d'Uniformes no será responsable de las posibles falsedades o inexactitudes de los mismos.

11.- Aceptación de bases

11.1 El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

12.1. Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

12.2. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.